

Señores:

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Bogotá D.C.

TOMAS MEJIA RENDON, mayor de edad, capaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.666.201 actuando como titular del cincuenta (50%) de la marca según las leyes Colombiano, domiciliado en Medellín y JUAN CAMILO VELASQUEZ JARAMILLO mayor de edad, capaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 70.879.203 actuando como titular del cincuenta (50%) de la marca según las leyes Colombianas, domiciliado en Medellín.

otorgamos poder especial, amplio y suficiente a:

- La señora Sara Gálvez Mejía, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.683.735.
- El señor Tomás Restrepo Hoyos, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.669.203.

Para que cualquiera de los dos, sin que sea necesario actuar conjuntamente, inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para registro de la marca SATTI en una o varias clases internacional de Niza de forma mixta, pudiendo estar en las clases 3, 5, 10, 28, 31, 44 o en las que ellos determinen necesario.

Así mismo, el nombre de la marca podrá tener las alteraciones o cambios totales o parciales que ellos consideren necesarios.

Mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, revocar, interponer recursos, contestar recursos, solicitar cancelaciones, responder cancelaciones, renovar registros, traspasos, divisionales, correcciones, modificaciones, cambio de apoderados, licencias, convenios, protestas, reclamos, contestar reclamos, contestar demandas, apelaciones, interponer o proponer cancelaciones, respuesta a cancelaciones, realizar pagos de impuestos, y los requeridos de ley, actuar por activa o pasiva en demandas de competencia desleal, protección al consumidor, y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y demás que confiere la ley.

Cordialmente,



Tomás Mejía Rendon
C.C 1.037.666.201



Juan Camilo Velásquez Jaramillo
C.C. 70.879.203

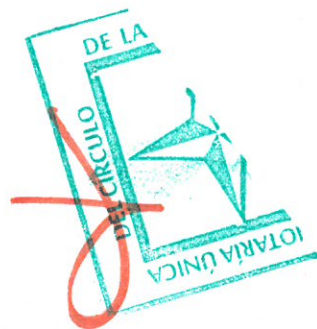
Aceptamos,

Sara Gálvez Mejía
C.C. 1.036.683.735

Tomás Restrepo Hoyos
C.C. 1.037.669.203



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

[Faint handwritten signature]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 57066

En la ciudad de La Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de La Estrella, compareció: JUAN CAMILO VELASQUEZ JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070879203 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



57066-1

dfce2e1f83

10/12/2024 15:12:48

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

TOMAS MEJIA RENDON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1037666201 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



57066-2

9ad4209179

10/12/2024 15:12:48

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ
Notario Único del Círculo de La Estrella, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariof.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: dfce2e1f83, 10/12/2024 15:12:56

AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO